

DECRETO Nº 2.638

MAT. : APRUEBA CONVENIO SUBVENCION.-

PINTO ALBORNOZ

ALGALDE

LAJA, 13 de junio de 2013.-

VISTOS:

1) Convenio de Otorgamiento de Subvención Municipal;

2) Decreto Alcaldicio Nº 2.252 de fecha 22.05.13, que aprueba Solicitud Subvención Municipal

3) Decreto Alcaldicio Nº 3.973 de fecha 14.11.12, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.013;

4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio suscrito entre la Municipalidad de Laja y la siguiente Institución en el monto y objetivo que se indica, para ejecutar el proyecto favorecido con la Subvención Municipal:

INSTITUCION	R.U.T.	MONTO	OBJETIVO
FUNDACIÓN CEMA CHILE, COMUNA LAJA	70.232.700-8	350.000	MATERIAL CAPACITACION (M\$ 224 JUNIO-DICIEMBRE), MAT. ASEO Y ESCRITORIO (M\$21) JUNIO-DIC. GASTOS BASICOS (M\$ 105) JUNIO-DIC. 2013

2.- ORDÉNASE el pago del presente Decreto a la Cuenta 2152401006 del Presupuesto Municipal vigente.

(de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- DAF-

- SS.MM.

Control Interno